



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

(03 de diciembre de 2007)

**Por la cual se suspende el proceso correspondiente a la Licitación
Pública 048 de 2007,**

El Subdirector General, Encargado las Funciones del Despacho de la
Dirección General de la Entidad, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución de Apertura No. 826 de fecha 31 de octubre de 2007, el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 048/2007**, cuyo objeto es **Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el día 09 de noviembre de 2007 y por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.510.000.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: El presupuesto para la vigencia 2007 no podrá superar la suma de (\$10.000.000,00) y para la vigencia 2008 no podrá superar el presupuesto en \$2.500.000.000,00 incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos, los gastos de administración del contrato y los salarios de los trabajadores.

Que el Subdirector General, Encargado las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

- 1. ADENDO No 1:** del 16 de noviembre de 2007, por medio del cual se modificó del numeral 1.21.plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato del Anexo 1. Datos del Proceso lo referente a los porcentajes de los amparos que va a cubrir, los cuales no se encontraban definidos dentro del contenido del Pliego de Condiciones. En el adendo, también se elimina el amparo del riesgo de Manejo y buena inversión del anticipo. Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 2. ADENDO No 2:** del 26 de noviembre de 2007, por medio del cual se modificó el numeral 1.10. del Anexo 1 DATOS DEL PROCESO, en el sentido de modificar el lugar de cierre y prorrogar la fecha y hora de cierre de acuerdo con lo establecido por el numera 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que el Grupo de Requerimiento Logístico, requiere de un tiempo prudencial, con el objeto de revisar las condiciones económicas, establecidas para la presente Licitación Pública, para hacer las modificaciones que estime convenientes, buscando la pluralidad de oferentes y la confección de ofrecimientos de la misma índole.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Que en consecuencia, se requiere suspender el proceso en mención hasta por diez (10) días hábiles, a partir del 03 de diciembre de 2007.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, selección objetiva y los demás principios rectores de la contratación estatal, se considera procedente suspender el proceso en mención y por lo anterior:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender hasta por diez (10) días hábiles, el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 048 de 2007, cuyo objeto es **Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró: Abog. ADRIANA MOLINA
Abogada a cargo del proceso

Revisó: Abo. LUCILA SALAMANCA
ARBELAEZ
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo Bo: My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA
Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación